RESOLUCION DE INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 27/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA PARA LA EJECUCION DE UNA OBRA, CONSTRUCCION DE GRADERIA EN EL PREDIO DEL CLUB "SPORTIVO PRIMERO DE MARZO", SITUADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA CIUDAD DE PRIMERO DE MARZO.-

VISTO: La solicitud presentada por la Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera, por la cual solicita la autorización para la ejecución de una obra, construcción de gradería en el predio del club "Sportivo Primero de Marzo", situado en el barrio centro de la ciudad de Primero de Marzo, y anexa los planos arquitectónicos, las especificaciones técnicas y el cómputo métrico correspondiente.-

CONSIDERANDO: Que la solicitud reúne las condiciones legales y técnicas respectivamente y se ajustan a las leyes y Ordenanzas Municipales.-

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRIMERO DE MARZO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.-

RESUELVE

Art. 1ro: Aprobar la ejecución de una obra de la Gobernación del Tercer departamento de Cordillera, construcción de GRADERÍA en el predio del club "Sportivo Primero de Marzo", situado en el barrio centro de la ciudad de Primero de Marzo.-

Art. 2do: Comuníquese a donde corresponda y cumplido archívese.-

DADA EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRIMERO DE MARZO EN FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022.-

Carlos Miguel Gimenez Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PRIMERO DE MARZO
INTENDENCIA

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: municipalidaddejuandemena@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

RESOLUCION I.M. N°: 127/2022

POR LA CUAL OTORGA LA AUTORIZACION A LA GOBERNACION DE CORDILLERA PARA LA EJECUCIÒN DE LA SIGUIENTES OBRAS: CONSTRUCCIÒN DE GRADERÌA PARA EL CLUB 8 DE DICIEMBRE, PARA EL CLUB 13 DE JUNIO Y CONSTRUCCIÒN DE EMPEDRADO CON CANAL A CIELO ABIERTO EN LA COMPAÑÍA LOMA HOVY DEL DISTRITO DE JUAN DE MENA.

Juan de Mena, 12 de octubre de 2022.-

VISTO: La Nota GDC N: 576/2022, con Mesa de Entrada I.M. Nº 418/2022, de fecha 12 de octubre de la GOBERNACION DE CORDILLERA, solicitando la autorización para la ejecución de las siguientes obras: Construcción de graderías para el club 8 de Diciembre, construcción de gradería para el club 13 de junio y la construcción de empedrado con canal a cielo abierto en la calle vecinal acceso a la compañía Loma Hovy del Distrito de Juan de Mena y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la construcción de varias obras contribuye al desarrollo de la comunidad del Distrito de Juan de Mena, mejorando las condiciones de infraestructura de los clubes y de acceso en el caso de la calle vecinal en cuanto a la construcción de empedrado. ----------

Que, analizadas la Nota presentada por la GOBERNACION DE CORDILLERA, a la Municipalidad local, solicitando la autorización para la construcción de las obras mencionada más arriba para el Distrito de Juan de Mena, por lo que esta Institución Municipal a mi cargo, autoriza suficientemente a la GOBERBACION DE CORDILLERA para la construcción de la obra en el Distrito de Juan de Mena en el lugar indicado más arriba. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JUAN DE MENA**

RESUELVE:

Art. 1º- **AUTORIZAR, A LA GOBERNACION DE CORDILLERA PARA LA EJECUCIÒN DE LA SIGUIENTES OBRAS: CONSTRUCCIÒN DE GRADERÌA PARA EL CLUB 8 DE DICIEMBRE, PARA EL CLUB 13 DE JUNIO Y CONSTRUCCIÒN DE EMPEDRADO CON CANAL A CIELO ABIERTO EN LA COMPAÑÍA LOMA HOVY DEL DISTRITO DE JUAN DE MENA, conforme al exordio de la** presente Resolución. -

Art. 2º- **ANOTAR**, registrar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar. --------

Adrián Villalba R., **Secretario General**
Municipalidad de Juan de Mena

Adrián V. Villalba R.
Secretario General
Municipalidad de Juan de Mena

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA · SECRETARIO GENERAL ·

Fabio Díaz Mendoza, **Intendente**
Municipalidad de Juan de Mena

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA · INTENDENTE ·

Fabio Díaz Mendoza
Intendente Municipal
de Juan de Mena

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
Administración Municipal de Juan Ramón Martínez S.
2021-2025

ATYRÁ Ñondive

La más limpia del País

RESOLUCIÓN I.M. N° 172/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA LA CONTRUCCIÓN DE GRADERÍA EN EL PREDIO DEL CLUB ALIANZA CENTRAL, UBICADO EN LA COMPAÑÍA CANDIA, DISTRITO DE ATYRÁ

Atyrá, 12 de octubre de 2022

VISTO: La Nota GDC N° 578/2022, presentada por la Gobernación del Tercer Departamento, a través de la cual solicita autorización municipal para la ejecución del Proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA EN EL CLUB ALIANZA CENTRAL UBICADO EN LA COMPAÑÍA CANDIA DEL DISTRITO DE ATYRÁ**, y; -

CONSIDERANDO: Que, la solicitud de referencia se encuadra dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 235 de la Ley N° 3966/10 ´´Orgánica Municipal´´, al Art. 1°, Numeral 3 de la Ordenanza Municipal N° 03/97 y demás normativas vigentes. ----------

POR TANTO: el Intendente Municipal de la ciudad de Atyrá, en uso de sus atribuciones legales; ----------

RESUELVE

Art. 1°: **AUTORIZAR** a la Gobernación del Departamento de Cordillera la **CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA EN EL CLUB ALIANZA CENTRAL UBICADO EN LA COMPAÑÍA CANDIA DEL DISTRITO DE ATYRÁ,** conforme a la solicitud presentada y los **Planos y Planillas** anexados. ----------

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y archivar. ----------

Lilia Diana Ojeda Ferreira
Secretaria General

Juan Ramón Martínez Saldívar
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M Nº 2519/2022.-

POR LA QUE SE PRESTA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA A SER EJECUTADA POR LA GOBERNACIÓN DE LA CORDILLERA EN EL DISTRITO DE PIRIBEBUY.

Piribebuy, 10 de octubre 2022.-

VISTA: La Nota GDC Nº 579/2022 presentada por el Gobierno Departamental de Cordillera, por la cual solicita la autorización correspondiente para la ejecución de obra en el distrito de Piribebuy.----------

CONSIDERANDO: Que, el Gobierno Departamental solicita la autorización de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CANAL A CIELO ABIERTO"** a ser ejecutada en la calle 12 de agosto esquina Mcal. López y Gral. Díaz, Barrio Santa Ana de la ciudad de Piribebuy. ----------

Que, por medio del expediente de fecha 10 de octubre fueron remitidos: los planos arquitectónicos con las especificaciones técnicas y la planilla de cómputo métrico.----------

Que, la obra es un proyecto de obra pública de construcción e infraestructura, promovida por la administración departamental teniendo como objetivo el beneficio de la ciudad y del departamento.----------

Que de acuerdo al Artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10, son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; y en concordancia con el inciso u) del mismo artículo, efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.------

Que, **el Art. 235** de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 del **RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES** dispone: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar, o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º PRESTAR CONFORMIDAD MUNICIPAL para la realización de la obra a ser ejecutada por la Gobernación de la Cordillera en el distrito de Piribebuy, especificamente: **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CANAL A CIELO ABIERTO"** a ser ejecutada en la calle 12 de agosto esquina Mcal. López y Gral. Díaz, Barrio Santa Ana de la ciudad de Piribebuy.----------

Art. 2º ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.----------

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal